



2025-7-1-0002577

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 21 NOV. 2025

Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Hago referencia al Oficio de esa Cámara (N° 1983 - C/791/2025 - de 22 de julio de 2025) por intermedio del cual se transcribe el pedido de informes presentado por el Representante Nacional Gabriel Gurméndez Armand Ugón, en relación a los planes y estrategias que tiene esta Secretaría de Estado para el desarrollo del sector pesquero y acuícola en el presente período de gobierno, así como la incidencia de los conflictos laborales en la actividad pesquera, aportando además la evolución reciente de los principales indicadores del sector (capturas, exportaciones, empleo, flota, etc.).

En tal sentido, cúpleme remitirle adjuntas y en respuesta, copia de los informes elaborados al respecto por las distintas oficinas competentes de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) de este Inciso.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Dr. M. Vet. Alfredo Fratti

Ministro

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 25/11/25	CARPETA N° 791/025
HORA 11:59	ASUNTO N° 3567
FUNCIONARIO	

ENERO JUNIO AÑO 2025	MI/US\$ FOB	TONS	P /MEDIO
2025	58,939	23,919	2.464
2022	53,378	27,131	1.967
2023	48,967	24,328	2.013
2018	47,880	24,529	1.952
2019	46,936	23,652	1.984
2020	42,813	25,056	1.709
2017	39,026	22,718	1.718
2024	36,455	16,852	2.163
2021	33,984	21,401	1.588
2016	32,839	17,744	1.851

ENERO JUNIO AÑO 2025
2022
2020
2018
2023
2025
2019
2017
2021
2016
2024

MI/US\$ FOB	TONS	P /MEDIO
53,378	27,131	1.967
42,813	25,056	1.709
47,880	24,529	1.952
48,967	24,328	2.013
58,939	23,939	2.462
46,936	23,652	1.984
39,026	22,718	1.718
33,984	21,401	1.588
32,839	17,744	1.851
36,455	16,852	2.163

ENERO JUNIO AÑO 20:	MI/US\$ FOB	TONS
2025	58,939	23,919
2024	36,455	16,852
2023	48,967	24,328
2019	46,936	23,652
2022	53,378	27,131
2018	47,880	24,529
2016	32,839	17,744
2017	39,026	22,718
2020	42,813	25,056
2021	33,984	21,401

P /MEDIO	
	2.464
	2.163
	2.013
	1.984
	1.967
	1.952
	1.851
	1.718
	1.709
	1.588

EXPORTACIONES ENERO JUNIO 2025

NCM	DESCRIPCION	M/US\$ FOB	TONELADA	P/MEDIO
0106120012/90	LOBOS VIVOS	0	-	-
301	PECES VIVOS	0	-	-
302	PESCADO FRESCO REFRIGERADO	0	-	-
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILE	35,653	18,180	1.961
304	PESCADO FILETES	549	177	3.102
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	-	-	-
306	CRUSTACEOS	1,540	195	7.897
307	MOLUSCOS	20,456	5,268	3.883
1604	PESCADO CONSERVAS	700	42	16.667
1605	MOLUSCOS CRUSTACEOS CONSERVA	-	-	-
230120	HARINA DE PESCADO	41	57	0.719
TOTAL		58,939	23,919	2.464

EXPORTACIONES ENERO JUNIO 2023

NCM	DESCRIPCION	M/US\$ FOB	TONELADA	P/MEDIO
0106120012/90	LOBOS VIVOS	0	-	-
301	PECES VIVOS	0	-	-
302	PESCADO FRESCO REFRIGERADO	0	-	-
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILE	35174	20,750	2
304	PESCADO FILETES	1287	430	3
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	0	-	-
306	CRUSTACEOS	2815	247	11
307	MOLUSCOS	8135	2,599	3
1604	PESCADO CONSERVAS	1176	73	16
1605	MOLUSCOS CRUSTACEOS CONSERVA	0	-	-
230120	HARINA DE PESCADO	206	284	1
TOTAL		48793	24,383	2

EXPORTACIONES ENEERO JUNIO 2021

NCM	DESCRIPCION	M/USD/FOB	TON	P/MEDIO
0106120012/90	LOBOS MARINOS	-	-	-
301	PECES VIVOS ORNAMENTALES	-	-	-
302	PESCADO FRESCO MENOS FILETES	-	-	-
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILE	29,654	19,685	1.506
304	FILETES CONGELADOS	666	350	1.903
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	-	-	-
306	CRUSTACEOS	854	181	4.718
307	MOLUSCOS	1,023	498	2.054
1604	PREPARACIONES DE PESCADO Y CAVIA	1,396	133	10.496
1605	PREPARACIONES DE MOLUSCOS	-	-	-
230120	HARINA DE PESCADO	391	554	0.706
TOTAL		33,984	21,401	1.588

EXPORTACIONES ENEERO JUNIO 2019

NCM	DESCRIPCION	M/USD/FOB	TON	P/MEDIO
0106120012/90	LOBOS MARINOS	219	1	156
301	PECES VIVOS ORNAMENTALES	0	-	-
302	PESCADO FRESCO MENOS FILETES	15	15	1

303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILI	41624	22,171	2
304	FILETES CONGELADOS	2093	661	3
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	171	12	14
306	CRUSTACEOS	320	46	7
307	MOLUSCOS	450	151	3
1604	PREPARACIONES DE PESCADO Y CAVI	1785	190	9
1605	PREPARACIONES DE MOLUSCOS	0	-	-
230120	HARINA DE PESCADO	259	405	1
TOTAL		46936	23,652	2

EXPORTACIONES ENERO JUNIO 2024

NCM	DESCRIPCION	M/US\$ FOB	TONELAD/	P/MEDIO	AÑO
0106120012/9	LOBOS VIVOS	-	-	-	2,025
301	PECES VIVOS	-	-	-	2,022
302	PESCADO FRESCO REFRIGERADO	1	0	271.500	2,023
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO F	27,303	14,703	1.857	2,019
304	PESCADO FILETES	1,071	339	3.159	2,020
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADC	-	-	-	2,024
306	CRUSTACEOS	3,115	365	8.534	2,021
307	MOLUSCOS	3,985	1,227	3.248	
1604	PESCADO CONSERVAS	882	105	8.400	
1605	MOLUSCOS CRUSTACEOS CONSER	-	-	-	
230120	HARINA DE PESCADO	98	113	0.867	
TOTAL		36,455	16,852	2.163	652

EXPORTACIONES ENERO JUNIO 2022

NCM	DESCRIPCION	USD/FOB	KILOS	P/MEDIO
0106120012/9	LOBOS MARINOS	11	0	126.437
301	PECES VIVOS ORNAMENTALES	-	-	-
302	PESCADO FRESCO MENOS FILETES	393	36	10.917
303	PESCADO CONGELADO EXEPTO FIL	32,914	19,703	1.671
304	FILATES CONGELADOS	1,327	476	2.788
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADC	-	-	-
306	CRUSTACEOS	2,114	228	9.272
307	MOLUSCOS	14,229	5,720	2.488
1604	PREPARACIONES DE PESCADO Y C.	1,010	98	10.306
1605	PREPARACIONES DE MOLUSCOS	-	-	-
230120	HARINA DE PESCADO Y MOLUSCOS	623	537	1.160
TOTAL		52,621	26,798	1.964

EXPORTACIONES ENERO JUNIO 2020

NCM	DESCRIPCION	M/USD/FOB	TON	P/MEDIO
0106120012/9	LOBOS MARINOS	25	0	101.626
301	PECES VIVOS ORNAMENTALES	-	-	-
302	PESCADO FRESCO MENOS FILETES	-	-	-
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO F	36,446	22,915	1.590
304	FILETES CONGELADOS	1,030	369	2.791
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADC	-	-	-
306	CRUSTACEOS	221	55	4.018
307	MOLUSCOS	4,032	1,362	2.960
1604	PREPARACIONES DE PESCADO Y C/	867	93	9.323
1605	PREPARACIONES DE MOLUSCOS	0	0	3.885
230120	HARINA DE PESCADO	192	262	0.733
TOTAL		42,813	25,056	1.709

M/USD	TON	P/MEDIO
58,939	23,919	2.464
52,621	26,798	2.001
48,793	24,383	1.964
46,936	23,652	1.984
42,813	25,056	1.709
36,455	16,852	1.709
33,984	21,401	1.588

PTURAS AÑOS 2012 2023 POR ESPECIE EN TONELADAS

AÑO	Merluza	Corvina	Calamar	Pescadilla	Merluza Negra	Rayas	Pescadilla de Red	Cangrejo Rojo	Pargo Blanco	Rouget
2012	25,501	24,197	1,431	6,613	208	1,038	2,264	781	2,151	747
2013	24,290	13,518	1,261	3,920	248	726	1,584	854	1,252	784
2014	16,799	20,749	2,356	4,346	375	1,007	1,908	970	711	0
2015	15,714	17,644	1,199	3,555	236	652	1,623	588	1,144	1,103
2016	10,383	14,591	1,096	3,565	920	422	895	0	280	1,573
2017	17,508	14,977	417	4,386	704	972	1,394	478	470	2,578
2018	19,472	21,409	579	5,549	789	407	1,853	1,046	531	2,046
2019	14,566	23,145	1,007	6,139	705	538	1,547	935	312	2,813
2020	11,903	20,104	6,221	5,594	190	421	1,239	0	514	2,494
2021	10,386	18,940	6,165	5,032	350	286	1,647	644	369	597
2022	10,525	18,129	8,757	4,548	174	233	2,393	1,230	124	1,520
2023	12,009	20,154	11,640	4,280	83	280	3,117	1,325	405	0
2024	19,672	17,151	3,327	2,141	10	146	1,397	499	84	0

Gatuso	Pez Espada	Merluza Azul	Otras Especies	TOTAL
363	42	345	10,952	76,634
322	0	419	9,475	58,655
662	0	359	14,600	64,843
698	0	557	14,691	59,405
192	0	523	3,839	51,846
332	0	194	12,245	58,720
350	0	1,042	14,651	69,725
293	0	1,835	14,170	68,005
259	0	1,436	12,505	62,880
382	0	424	14,039	59,261
109	0	1,558	5,473	54,773
85	0	460	12,924	66,762
1,213	0	129	14,630	60,399

Año	N° Buques	TRB promedio	Potencia promedio (HP)	Eslora promedio (metros)	Tripulación promedio
2002	107	349	869	35	16
2003	123	354	886	34	16
2004	124	370	907	34	16
2005	114	362	908	34	15
2006	103	344	865	33	14
2007	104	350	874	33	14
2008	99	322	836	32	14
2009	87	322	851	31	14
2010	83	326	852	32	14
2011	73	323	852	32	14
2012	67	322	845	32	14
2013	63	335	878	32	13
2014	62	353	908	33	14
2015	65	353	908	22	23
2016	52	314	751	30	15
2017	53	318	759	30	15
2018	53	318	751	30	15
2019	55	341	797	31	16
2020	55	341	797	31	16
2021	55	341	797	31	16
2022	55	341	797	31	16
2023	54	339	765	30	15
2024	55	341	797	31	16
2024	55	341	797	31	16

Año	Categoría				
	A	B	C	D	Total
2002	26	33	38	10	107
2003	26	33	55	9	123
2004	26	33	54	11	124
2005	25	33	47	9	114
2006	25	33	42	3	103
2007	25	33	42	4	104
2008	25	33	38	3	99
2009	24	33	27	3	87
2010	24	33	24	2	83
2011	24	33	15	1	73
2012	24	33	10	0	67
2013	24	33	6	0	63
2014	24	33	4	1	62
2015	24	33	7	1	65
2016	13	33	5	1	52
2017	13	33	6	1	53
2018	13	33	6	1	53
2019	14	33	7	1	55
2020	14	33	7	1	55
2021	13	33	7	1	55
2022	13	33	7	1	55
2023	13	33	7	0	54
2024	14	33	7	0	55
2024	14	33	7	0	55

CAPTURA POR ESPECIE EN KG INDUSTRIALES Y ARTESANALES AÑO 2023 INDUSTRIALES

ESPECIES	TOTAL
Corvina	14,807,702
Merluza común	12,008,493
Calamares	11,639,973
Pescadilla de calada	4,178,906
Pescadilla de red, Pescadilla real	3,072,150
Rouget heliocolenus	2,273,893
Mochuelo, Bagre de mar	1,669,069
Castañeta, Papamoscas	1,544,518
Cangrejo rojo	1,324,909
Anchoa	617,197
Lacha, Saraca	464,943
Pargo blanco	402,145
Otros de mar (Osteichthyes nep)	371,926
Corvina negra	305,965
Raya	280,035
Harina	233,182
Palometa	217,511
Merluza azul, Merluza de cola	193,352
Angellitos	187,572
Lisas	132,274
Brótola	128,198
Gatuzo, Recorrecostas	126,220
Sargo	101,033
Merluza negra	83,097
Lenguados	74,146
Besugo, Pargo rosado	60,125
Guitarras	59,608
Burriquetas	28,628
Abadejo	25,734
Pez sable	15,043
Trompa de cristal	9,971
Galludos	8,061
Congrio	4,889
Granaderos	2,851
Tiburón n/e	1,514
Gallo, Quimera	1,227
Caballa	639

ESPECIES	TOTAL
Abadejo	25,734
Anchoa	710,780
Angelito	196,661
Armado	45
Bagres de mar, Mochuelos	292,191
Besugo, Pargo rosado	60,125
Boga	47,261
Brótola	309,998
Burriquetas	28,628
Caballa	639
Calamares	11,639,973
Cangrejo rojo	1,324,909
Carpa común	7,527
Castañeta, Papamoscas	1,544,518
Chanchito, Salmón de mar	113
Congrio	5,525
Corvina	20,154,971
Corvina negra	305,965
Dorado	806
Gallo, Quimera	1,227
Galludos	8,061
Gatuzo, Recorrecostas	267,744
Granaderos	2,851
Guitarras	59,608
Lacha, Saraca	1,575,395
Lenguado	75,325
Lisas	162,142
Mejillon	660
Merluza azul, Merluza de cola	193,352
Merluza común	12,008,493
Merluza negra	83,097
Mero	458
Mochuelo, Bagre de mar	1,669,069
Nototénias	62
Otros de agua dulce	74,422
Otros de mar (Osteichthyes nep)	882,190
Palometa	220,006

Mero	458
Carpa común	175
Chanchito, Salmón de mar	113
Polaca	82
Nototénias	62
TOTAL INDUSTRIALES	56,657,588

ARTESANAL	ESPECIES	TOTAL
Corvina		5,347,269
Sabalos		2,016,408
Lacha, Saraca		1,110,452
Otros de mar (Osteichthyes nep)		510,264
Bagres de mar, Mochuelos		270,935
Brótola		181,800
Gatuso, Recorrecostas		141,524
Pescadilla de calada		101,649
Anchoa		93,584
Otros de agua dulce		74,422
Pati		53,966
Boga		47,261
Pescadilla de red, Pescadilla real		44,449
Lisas		29,868
Bagre		21,256
Viejas de agua		20,364
Pejerrey		9,451
Angelito		9,089
Carpa común		7,352
Tararira		3,471
Pargo blanco		2,667
Palometa		2,495
Lenguado		1,179
Tiburones otros (Elasmobranchii)		1,035
Dorado		806
Mejillon		660
Congrio		636
Armado		45
Sargo		43

Pargo blanco	404,812
Pati	53,966
Pejerrey	9,451
Pescadilla de calada	4,280,555
Pescadilla de red, Pescadilla real	3,116,598
Pez sable	15,043
Polaca	82
Raya	280,035
Rouget heliocolenus	2,273,893
Sabalos	2,016,408
Sargo	101,076
Tararira	3,471
Tiburón n/e	1,514
Tiburones otros (Elasmobranchii)	1,035
Trompa de cristal	9,971
varios Harina	233,182
Viejas de agua	20,364
TOTAL	66,761,986

TOTAL ARTESANALES	10,104,398
TOTAL GENERAL	66,761,986

Captura mensual por especie de las flotas industrial y artes
CAPTURA INDUSTRIAL (Kg)

ESPECIES	TOTAL
Abadejo	27,647
Anchoa	56,704
Angelitos	97,284
Besugo, Pargo rosado	16,226
Brótola	80,432
Burriquetas	7,484
Caballa	9,176
Calamares	3,327,073
Cangrejo rojo	499,095
Castañeta, Papamoscas	543,573
Cazón	9,414
Chanchito, Salmón de mar	486
Corvina	10,511,374
Corvina negra	47,141
Gallo, Quimera	22
Galludos	22
Gatuzo, Recorrecostas	30,740
Guitarras	5,386
Harina	104,852
Lacha, Saraca	199,363
Lenguados	20,128
Lisas	22,150
Merluza azul, Merluza de cola	129,390
Merluza negra	9,609
Merluza común	19,672,023
Mero	542
Mochuelo, Bagre de mar	465,406
Nototénias	22,400
Otros de mar (Osteichthyes nep)	779,064
Palometa	116,015
Pargo blanco	71,475
Pescadilla de calada	1,652,653
Pescadilla de red, Pescadilla real	1,267,905
Pez espada	368
Pez sable	21
Raya	145,320
Rouget heliocolenus, Rubio	2,258,347
Sargo	23,339
Tiburón n/e	909
Trompa de cristal	4,012
Tiburón zorro, Azotador	409
TOTAL INDUSTRIALES	42,234,978

CAPTURA ARTESANAL (Kg)

ESPECIES	TOTAL
Anchoa	99,012
Angelito	32,814
Armado	1,951

Bagre	163,178
Bagres de mar, Mochuelos	864,574
Boga	186,081
Brótola	409,654
Burriquetas	1,300
Camarón	67,119
Carpa común	44,581
Cazón, Trompa de cristal	2,130
Congrio	274
Corvina	6,639,736
Corvina negra	9,791
Dorado	22,836
Gatuso, Recorrecostas	1,182,604
Lacha, Saraca	1,472,640
Lenguado	26,815
Lisas	60,813
Mandubi	63
Mejillon	8,780
Otros de agua dulce	54,286
Otros de mar (Osteichthyes nep)	1,325,260
Palometa	7,718
Pampano	731
Pargo blanco	12,693
Pati	223,308
Pejerrey	43,527
Pescadilla de calada	488,191
Pescadilla de red, Pescadilla real	129,231
Rayas	183
Sabalos	4,358,060
Sargo	598
Surubi	6,457
Tararira	109,573
Tiburones otros (Elasmobranchii)	1,451
Viejas de agua	105,995
TOTAL ARTESANAL	18,164,007
TOTAL GENERAL	60,398,985

Pesca pesquera en Uruguayas en 2024

CAPTURA TOTAL AÑO 2024 kg

ESPECIES	TOTAL
Abadejo	27,647
Anchoa	155,716
Angelito	130,098
Armado	1,951
Bagre Agua dulce	163,178
Besugo, Pargo rosado	16,226
Boga	186,081
Brótola	490,085
Burriquetas	8,784
Caballa	9,176
Calamares	3,327,073
Camarón	67,119
Cangrejo rojo	499,095
Carpa común	44,581
Castañeta, Papamoscas	543,573
Cazón	9,414
Trompa de cristal	2,130
Chanchito, Salmón de mar	486
Congrio	274
Corvina	17,151,110
Corvina negra	56,932
Dorado	22,836
Galludos	44
Gatuso, Recorrecostas	1,213,344
Guitarras	5,386
Harina	104,852
Lacha, Saraca	1,672,003
Lenguado	43,943
Lisas	82,964
Mandubi	63
Mejillon	8,780
Merluza azul, Merluza de cola	129,390
Merluza común	19,672,023
Merluza negra	9,609
Mero	542
Mochuelo, Bagre de mar	1,329,980
Nototénias	22,400
Otros de agua dulce	54,286
Otros de mar (Osteichthyes nep)	2,107,324
Palometa	123,733
Pampano	731
Pargo blanco	84,168
Pati	223,308
Pejerrey	43,527
Pescadilla de calada	2,140,844
Pescadilla de red, Pescadilla real	1,397,135
Pez espada	368
Pez sable	21
Raya	145,503
Rouget heliocolenus, Rubio	2,258,347

Sabalos	4,358,060
Sargo	23,937
Surubi	6,457
Taranira	109,573
Tiburón zorro, Azotador	409
Tiburones otros (Elasmobranchii)	2,360
Trompa de cristal	4,012
Viejas de agua	105,995
total	60,398,985

CAPTURAS TOTALES 2023 kg.	
ESPECIES	TOTAL
Abadejo	25,734
Anchoa	710,780
Angelito	196,661
Armado	45
Bagres de mar, Mochuelos	292,191
Besugo, Pargo rosado	60,125
Boga	47,261
Brótola	309,998
Burriquetas	28,628
Caballa	639
Calamares	11,639,973
Cangrejo rojo	1,324,909
Carpa común	7,527
Castañeta, Papamoscas	1,544,518
Chanchito, Salmón de mar	113
Congrio	5,525
Corvina	20,154,971
Corvina negra	305,965
Dorado	806
Gallo, Quimera	1,227
Galludos	8,061
Gatuso, Recorrecostas	267,744
Granaderos	2,851
Guitarras	59,608
Lacha, Saraca	1,575,395
Lenguado	75,325
Lisas	162,142
Mejillon	660
Merluza azul, Merluza de cola	193,352
Merluza común	12,008,493
Merluza negra	83,097
Mero	458
Mochuelo, Bagre de mar	1,669,069
Nototénias	62
Otros de agua dulce	74,422
Otros de mar (Osteichthyes nep)	882,190
Palometa	220,006
Pargo blanco	404,812
Pati	53,966
Pejerrey	9,451
Pescadilla de calada	4,280,555
Pescadilla de red, Pescadilla rea	3,116,598
Pez sable	15,043
Polaca	82
Raya	280,035
Rouget heliocolenus	2,273,893
Sabalos	2,016,408
Sargo	101,076

Tararira	3,471
Tiburón n/e	1,514
Tiburones otros (Elasmobranchii)	1,035
Trompa de cristal	9,971
varios Harina	233,182
Viejas de agua	20,364
TOTAL	66,761,986

CAPTURA TOTAL AÑO 2024 kg	
ESPECIES	TOTAL
Abadejo	27,647
Anchoa	155,716
Angelito	130,098
Armado	1,951
Bagre Agia dulce	163,178
Besugo, Pargo rosado	16,226
Boga	186,081
Brótola	490,085
Burriquetas	8,784
Caballa	9,176
Calamares	3,327,073
Camarón	67,119
Cangrejo rojo	499,095
Carpa común	44,581
Castañeta, Papamoscas	543,573
Cazón	9,414
Trompa de cristal	2,130
Chanchito, Salmón de mar	486
Congrio	274
Corvina	17,151,110
Corvina negra	56,932
Dorado	22,836
Galludos	44
Gatuso, Recorrecostas	1,213,344
Guitarras	5,386
Harina	104,852
Lacha, Saraca	1,672,003
Lenguado	43,943
Lisas	82,964
Mejillon	8,780
Mandubi	63
Merluza azul, Merluza de cola	129,390
Merluza común	19,672,023
Merluza negra	9,609
Mero	542
Mochuelo, Bagre de mar	1,329,980
Nototénias	22,400
Otros de agua dulce	54,286
Otros de mar (Osteichthyes nep)	2,107,324
Palometa	123,733
Pampano	731
Pargo blanco	84,168
Pati	223,308
Pejerrey	43,527
Pescadilla de calada	2,140,844
Pescadilla de red, Pescadilla real	1,397,135
Pez espada	368
Pez sable	21

Raya	145,503
Rouget heliocolenus, Rubio	2,258,347
Sabalos	4,358,060
Sargo	23,937
Surubi	6,457
Tararira	109,573
Tiburón zorro, Azotador	409
Tiburones otros (Elasmobranchii)	2,360
Trompa de cristal	4,012
Viejas de agua	105,995
total	60,398,985

INDUSTRIALES 2023 kg.	
ESPECIES	TOTAL
Corvina	14,807,702
Merluza común	12,008,493
Calamares	11,639,973
Pescadilla de calada	4,178,906
Pescadilla de red, Pescadilla real	3,072,150
Rouget heliocolenus	2,273,893
Mochuelo, Bagre de mar	1,669,069
Castañeta, Papamoscas	1,544,518
Cangrejo rojo	1,324,909
Anchoa	617,197
Lacha, Saraca	464,943
Pargo blanco	402,145
Otros de mar (Osteichthyes nep)	371,926
Corvina negra	305,965
Raya	280,035
Harina	233,182
Palometa	217,511
Merluza azul, Merluza de cola	193,352
Angelitos	187,572
Lisas	132,274
Brótola	128,198
Gatuzo, Recorrecostas	126,220
Sargo	101,033
Merluza negra	83,097
Lenguados	74,146
Besugo, Pargo rosado	60,125
Guiarras	59,608
Burriquetas	28,628
Abadejo	25,734
Pez sable	15,043
Trompa de cristal	9,971
Galludos	8,061
Congrio	4,889
Granaderos	2,851
Tiburón n/e	1,514
Gallo, Quimera	1,227
Caballa	639
Mero	458
Carpa común	175
Chanchito, Salmón de mar	113
Polaca	82
Nototenias	62
TOTAL INDUSTRIALES	56,657,588

CAPTURA INDUSTRIAL 2024 (Kg)	
ESPECIES	
Merluza común	
Corvina	
Calamares	
Rouget heliocolenus, Rubio	
Pescadilla de calada	
Pescadilla de red, Pescadilla real	
Otros de mar (Osteichthyes nep)	
Castañeta, Papamoscas	
Cangrejo rojo	
Mochuelo, Bagre de mar	
Lacha, Saraca	
Raya	
Merluza azul, Merluza de cola	
Palometa	
Harina	
Angelitos	
Brótola	
Pargo blanco	
Anchoa	
Corvina negra	
Gatuzo, Recorrecostas	
Abadejo	
Sargo	
Nototenias	
Lisas	
Lenguados	
Besugo, Pargo rosado	
Merluza negra	
Cazón	
Caballa	
Burriquetas	
Guiarras	
Trompa de cristal	
Tiburón n/e	
Mero	
Chanchito, Salmón de mar	
Tiburón zorro, Azotador	
Pez espada	
Gallo, Quimera	
Galludos	
Pez sable	
TOTAL INDUSTRIALES	

TOTAL
19,672,023
10,511,374
3,327,073
2,258,347
1,652,653
1,267,905
779,064
543,573
499,095
465,406
199,363
145,320
129,390
116,015
104,852
97,284
80,432
71,475
56,704
47,141
30,740
27,647
23,339
22,400
22,150
20,128
16,226
9,609
9,414
9,176
7,484
5,386
4,012
909
542
486
409
368
22
22
21
42,234,978

ARTESANAL 2023 kg	
ESPECIES	TOTAL
Corvina	5,347,269
Sabalos	2,016,408
Lacha, Saraca	1,110,452
Otros de mar (Osteichthyes nep)	510,264
Bagres de mar, Mochuelos	270,935
Brótola	181,800
Gatuso, Recorrecostas	141,524
Pescadilla de calada	101,649
Anchoa	93,584
Otros de agua dulce	74,422
Pati	53,966
Boga	47,261
Pescadilla de red, Pescadilla real	44,449
Lisas	29,868
Bagre	21,256
Viejas de agua	20,364
Pejerrey	9,451
Angelito	9,089
Carpa común	7,352
Tararira	3,471
Pargo blanco	2,667
Palometa	2,495
Lenguado	1,179
Tiburones otros (Elasmobranchii)	1,035
Dorado	806
Mejillon	660
Congrio	636
Armado	45
Sargo	43
TOTAL ARTESANALES	10,104,398

ARTESANAL 2024 (Kg)	
ESPECIES	TOTAL
Corvina	6,639,736
Sabalos	4,358,060
Lacha, Saraca	1,472,640
Otros de mar (Osteichthyes nep)	1,325,260
Gatuso, Recorrecostas	1,182,604
Bagres de mar, Mochuelos	864,574
Pescadilla de calada	488,191
Brótola	409,654
Pati	223,308
Boga	186,081
Bagre	163,178
Pescadilla de red, Pescadilla real	129,231
Tararira	109,573
Viejas de agua	105,995
Anchoa	99,012
Camarón	67,119
Lisas	60,813
Otros de agua dulce	54,286
Carpa común	44,581
Pejerrey	43,527
Angelito	32,814
Lenguado	26,815
Dorado	22,836
Pargo blanco	12,693
Corvina negra	9,791
Palometa	7,718
Surubi	6,457
Cazón, Trompa de cristal	2,130
Armado	1,951
Tiburones otros (Elasmobranchii)	1,451
Burriquetas	1,300
Pampano	731
Sargo	598
Congrio	274
Rayas	183
Mandubi	63
TOTAL ARTESANAL	18,155,227



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

1- ¿Cuáles son los planes que tiene el MGAP para el desarrollo del sector pesquero en el presente periodo de gobierno?

Actualmente, la pesca en Uruguay está regulada por la Ley N° 19.175, que en su Artículo 1° declara de interés general la conservación, investigación, desarrollo sostenible y explotación responsable de los recursos hidrobiológicos y los ecosistemas que los contienen. Esta ley determina también las competencias de DINARA y reconoce que la pesca y la acuicultura fortalecen la soberanía territorial y alimentaria del país, por lo que el Estado debe garantizar el suministro de productos pesqueros en cantidad, calidad y precio adecuado.

Los principales recursos pesqueros explotados por la flota industrial y artesanal uruguaya tienen una amplia distribución geográfica y, en su mayoría, deben ser compartidos con otros países. Por ello, su administración recae en Comisiones Internacionales, como: Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM), Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA). Estas entidades determinan los cupos de captura anuales de las principales especies, basando sus decisiones en conocimientos científicos y acuerdos políticos.

La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos tiene como competencia la fiscalización, orientación, fomento, desarrollo e investigación —en todos sus aspectos— de las actividades relacionadas con el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, los ecosistemas que los contienen y las industrias derivadas, tanto en el ámbito público como privado.

El ordenamiento del sector pesquero es una de las competencias centrales de DINARA, tanto en términos de capturas como de vigilancia de normas sanitarias, de inocuidad alimentaria y de certificación, esto implica habilitaciones e inspecciones a lo largo de toda la cadena que se nutre de la captura de la flota nacional. Otra de las competencias de DINARA es la regulación y control de la acuicultura, actividad que se buscará promover en esta administración. Por último, la institución es responsable de la generación y difusión de información relativa al sector y el establecimiento y comunicación oportuna de vedas, áreas rojas y contaminaciones de peces.

Para este periodo de gestión, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) define como estrategia central el diseño e implementación de un Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, con el objetivo de consolidar una política de Estado que asegure una gestión soberana, equitativa y sostenible de los recursos acuáticos. Esta estrategia busca promover el desarrollo productivo del país, fortalecer la soberanía y seguridad alimentaria, así como garantizar la inclusión de todos los actores del sector. En el marco de estos planes, se buscará priorizar, actualizar y fortalecer las competencias de DINARA como agente promotor y regulador del sector.

De esta manera la unidad, busca consolidarse como una unidad ejecutora capaz de aumentar la productividad del país, preservando los recursos en el largo plazo mediante un manejo armónico de los ecosistemas acuáticos. Direccionando los esfuerzos del



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

sector para contribuir a la seguridad alimentaria, la generación de empleo y la mejora de ingresos, mediante actividades de pesca y acuicultura responsables.

2- En respuesta a la solicitud de información referida a los planes que tiene la DINARA en este periodo de gobierno, se detallan a continuación los ejes y medidas proyectadas:

Desarrollo de la pesca:

1. Gestión Basada en Ciencia y Monitoreo Continuo

- Promoción del conocimiento científico y tecnológico para garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros.
- Fortalecimiento del monitoreo de especies y ecosistemas, como base para la definición de cuotas de captura con respaldo técnico.
- Aplicación efectiva de prácticas de pesca responsable, en línea con estándares nacionales e internacionales.
- Asegurar que las políticas contemplen y beneficien al sector artesanal, brindando previsibilidad, acceso ordenado a los recursos y condiciones de pesca más seguras.

2. Modernización Institucional

- Reforzamiento de los recursos humanos de DINARA mediante la incorporación de técnicos e inspectores.
- Actualización del marco normativo para responder a los desafíos actuales en materia de pesca y conservación.
- Digitalización de procesos administrativos y de control pesquero, con enfoque en descentralización y mejora de la gestión territorial.

3. Valor Agregado y Sostenibilidad Económica

- Estímulo a la industrialización de productos pesqueros (procesados, fileteados, congelados con valor agregado).
- Mejora de estándares de trazabilidad, inocuidad y calidad para la ampliación de mercados de exportación.
- Promoción de cadenas productivas sostenibles y diversificadas, incluyendo productos no tradicionales.



**Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

**Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos**

- Asistencia técnica y financiera a cooperativas y asociaciones pesqueras.
- Apoyo a la diversificación económica en comunidades pesqueras (turismo, transformación de productos, servicios locales).

4. Gobernanza y Participación

- Reactivación y fortalecimiento de los Consejos Consultivos (Pesca, Acuicultura y Zonales) como instancias de participación efectiva.
- Impulso a la cooperación binacional en la gestión de recursos compartidos, mediante los ámbitos CTMFM, CARP y CARU.
- Coordinación interinstitucional con el Ministerio de Ambiente y la Universidad de la República para acciones de conservación e investigación.
- Regularización y ordenamiento de los permisos de pesca, promoviendo un acceso equitativo a los recursos.

5. Capacitación y Educación

- Implementación de programas de formación técnica en pesca responsable, conservación y manipulación de productos.
- Fomento de la educación ambiental en centros educativos de zonas costeras.
- Alianzas con instituciones académicas (UdelaR, UTU, entre otras) para el desarrollo de formación y proyectos de investigación aplicada

Desarrollo de la acuicultura:

1 Desarrollo Tecnológico y Productivo

- Capacitación técnica en buenas prácticas de cultivo, bioseguridad y sanidad acuícola.
- Fomento a la cría de especies nativas y sistemas de cultivo integrados de bajo impacto ambiental.
 - Apoyo a productores emergentes mediante:
 - Asistencia técnica.
 - Líneas de crédito específicas.
 - Promoción del rubro como alternativa productiva sostenible.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

2. Fortalecimiento Institucional

- Elaboración de un marco normativo específico para la acuicultura sostenible.
- Coordinación interinstitucional entre MGAP, MIEM y actores académicos.
- Consolidación del Consejo Consultivo de Acuicultura como ámbito de planificación estratégica y participación sectorial.

3. Sostenibilidad Ambiental y Sanidad

- Monitoreo ambiental de zonas de cultivo para garantizar la sustentabilidad a largo plazo.
- Vigilancia sanitaria de enfermedades y control de calidad del agua.
- Promoción de sistemas de recirculación, tecnologías limpias y modelos productivos de bajo impacto ecológico.

4. Integración Comercial

- Incentivos para la creación de unidades de procesamiento con valor agregado.
- Certificación de productos acuícolas bajo estándares internacionales de calidad e inocuidad.
- Implementación de estrategias de comercialización diferenciada que faciliten el acceso a mercados nacionales e internacionales.

Plan Nacional de desarrollo de la Pesca

El desarrollo sostenible de la pesca debe convertirse en una prioridad estratégica para Uruguay, integrando una visión de soberanía alimentaria, justicia social y sostenibilidad ambiental. Frente al contexto de cambio climático, la presión sobre los ecosistemas marinos y las dificultades económicas que enfrentan las comunidades costeras, es necesario avanzar hacia una transformación profunda del modelo pesquero.

La DINARA debe asumir un rol protagónico en este proceso, no solo desde la perspectiva técnica y productiva, sino también con un enfoque humano, inclusivo y territorial. Esto implica reconocer a las personas y comunidades que históricamente han sostenido la actividad pesquera, articulando políticas que integren el reconocimiento



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

legal, la protección social, la infraestructura adecuada, el fortalecimiento organizativo y el acceso a mercados.

El Plan Nacional para el desarrollo de la Pesca, busca favorecer un modelo de pesca sostenible, con enfoque ecosistémico, que garantice la conservación de los recursos hidrobiológicos, promueva el desarrollo económico de las comunidades pesqueras y fortalezca la soberanía alimentaria nacional.

Un rol importante que juega Uruguay en la actividad pesquera mundial es el de prestar servicios a las flotas de naves extranjeras que usan el puerto de Montevideo, actuando como Estado del puerto. Con más de 350 entradas a puerto al año, la cantidad de pescado desembarcada por esta flota es 2,5 veces superior a la producción nacional. Es en este contexto que se propone desde DINARA un plan de Seguimiento, Control y Vigilancia para el quinquenio 2025 – 2029 cuyo objetivo principal es garantizar la plena aplicación de las responsabilidades del Estado rector del puerto de conformidad con el marco jurídico internacional, los instrumentos y directrices voluntarios y las disposiciones pertinentes de la legislación nacional.

Desarrollo Sostenible de la Acuicultura en Uruguay

La acuicultura se ha convertido en una de las actividades de más rápido crecimiento a escala global, alcanzando en 2022, un récord histórico de 130,9 millones de toneladas (equivalente en peso vivo), lo cual significó un aumento de 8,1 millones de toneladas en comparación con los 122,8 millones de toneladas registrados en 2020. La producción acuícola global en 2022 contribuyó con el 57% de los productos acuáticos que se consumen mundialmente, y se estima que, con las proyecciones demográficas vigentes, la producción controlada de especies acuáticas aportará anualmente 40 millones de toneladas adicionales para el 2030.

A pesar de contar con más de cinco décadas de experiencia acumulada, la acuicultura en Uruguay presenta un desarrollo aún incipiente. Sin embargo, el país dispone de fortalezas estructurales, oportunidades estratégicas y ventajas comparativas que, gestionadas con visión y planificación, tienen el potencial de proyectar y consolidar el crecimiento del sector.

Desde una perspectiva integral, la DINARA se propone promover una acuicultura basada en criterios de innovación, sustentabilidad ambiental y equidad territorial. Esto implica no solo el impulso de tecnologías adaptadas a la realidad nacional, sino también la consolidación de marcos normativos, capacidades institucionales y alianzas público-privadas que permitan escalar experiencias existentes y habilitar nuevos emprendimientos. DINARA, buscará impulsar y promover una acuicultura diversificada, tecnificada y ambientalmente responsable que complemente la pesca tradicional y contribuya al desarrollo productivo del país.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

- 3- De que manera los conflictos laborales que ha atravesado y atraviesa el sector, han afectado la actividad (caída de capturas, caída de exportaciones, reducción de empleos, cantidad e barcos, etc). En especial, se solicita la evaluación que han tenido los principales números del sector en los últimos años y hasta el presente.

Exportaciones enero diciembre desde el 2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025

EXPORTACIONES ENERO DICIEMBRE 2019				
Código NCM	DESCRIPCION	M/US\$ FOB	TONELADAS	P/MEDIO
106120012	LOBOS MARINOS	276	2	140,888
106120090	LOBOS MARINOS	196	2	123,737
301	PECES VIVOS	-	-	-
302	PESCADO FRESCO REFRIGERADO	29	25	1,179
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILETES	101,353	55,923	1,812
304	PESCADO FILETES	3,550	1,148	3,092
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	180	11	16,100
306	CRUSTACEOS	4,414	627	7,039
307	MOLUSCOS	2,830	880	3,216
1604	CONSERVA DE PESCADO Y CAVIAR	4,016	273	14,780
1605	CONSERVA DE MARISCOS	-	-	-
230120	HARINA DE PESCADO	597	902	0,662
TOTAL		117,461	59,793	1,964

EXPORTACIONES ENERO DICIEMBRE 2020				
Código NCM	DESCRIPCION	M/US\$ FOB	TONELADAS	P/MEDIO
0106120012/90	LOBOS MARINOS	22	0	89,431
301	PECES VIVOS	-	-	-
302	PESCADO ENTERO FRESCO	111	61	1,820
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILETES	81,207	55,141	1,473
304	PESCADO FILETES	1,572	661	2,378
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	-	-	-
306	CRUSTACEOS	635	137	4,635
307	MOLUSCOS	17,353	6,298	2,755
1604	CONSERVA DE PESCADO Y CAVIAR	2,975	217	13,710
1605	CONSERVA DE MARISCOS	474	122	3,882
230120	HARINA DE PESCADO CRUSTACEOS Y MARISCOS	4,190	8,491	0,664
TOTAL		108,539	71,128	1,526

EXPORTACIONES ENERO DICIEMBRE 2021				
Código NCM	DESCRIPCION	M/US\$ FOB	TONELADAS	P/MEDIO
0106120012/90	LOBOS MARINOS	-	-	-
301	PECES VIVOS	-	-	-
302	PESCADO ENTERO FRESCO	199	35	5,686
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILETES	78,669	48,276	1,630
304	PESCADO FILETES CONGELADOS	1,741	759	2,294
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	-	-	-
306	CRUSTACEOS	4,916	655	7,505
307	MOLUSCOS	12,675	5,986	2,117
1604	CONSERVA DE PESCADO	3,279	255	12,859
1605	CONSERVA DE MOLUSCOS Y CRUSTACEOS	-	-	-
230120	HARINA DE PESCADO CRUSTACEOS Y MARISCOS	5,817	10,334	0,542
TOTAL		107,296	66,300	1,618



**Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

**Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos**

EXPORTACIONES ENERO DICIEMBRE 2022

Código NCM	DESCRIPCION	M/US\$ FOB	TONELADAS	P/MEDIO
0106120012/90	LOBOS MARINOS	11	0	126,437
301	PECES VIVOS	-	-	-
302	PESCADO ENTERO FRESCO	801	77	10,403
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILETES	95.265	56.478	1,687
304	PESCADO FILETES CONGELADOS	2.389	829	2,882
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	-	-	-
306	CRUSTACEOS	8.215	781	10,519
307	MOLUSCOS	22.429	8.955	2,505
1604	CONSERVA DE PESCADO	2.629	156	16,853
1605	CONSERVA DE MOLUSCOS Y CRUSTACEOS	-	-	-
230120	HARINA DE PESCADO CRUSTACEOS Y MARISC	1.502	1.504	1,006
TOTAL		133.241	68.780	1,937

EXPORTACIONES ENERO DICIEMBRE 2023

Código NCM	DESCRIPCION	M/US\$ FOB	TONELADAS	P/MEDIO
0106120012/90	LOBOS MARINOS	-	-	-
301	PECES VIVOS	-	-	-
302	PESCADO ENTERO FRESCO	-	-	-
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILETES	87.990	50.504	1,742
304	PESCADO FILETES CONGELADOS	2.334	793	2,943
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	-	-	-
306	CRUSTACEOS	4.288	410	10,459
307	MOLUSCOS	37.192	12.132	3,066
1604	CONSERVA DE PESCADO	2.407	144	16,715
1605	CONSERVA DE MOLUSCOS Y CRUSTACEOS	-	-	-
230120	HARINA DE PESCADO CRUSTACEOS Y MARISC	723	906	0,798
TOTAL		134.934	64.889	2,079

EXPORTACIONES ENERO DICIEMBRE 2024

Código NCM	DESCRIPCION	M/US\$ FOB	TONELADAS	P/MEDIO
0106120012/90	LOBOS MARINOS	-	-	-
301	PECES VIVOS	-	-	-
302	PESCADO ENTERO FRESCO	1	0	271,500
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILETES	76.590	43.313	1,768
304	PESCADO FILETES CONGELADOS	1.701	557	3,054
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	-	-	-
306	CRUSTACEOS	3.482	409	8,513
307	MOLUSCOS	11.845	3.560	3,327
1604	CONSERVA DE PESCADO	2.145	107	20,047
1605	CONSERVA DE MOLUSCOS Y CRUSTACEOS	-	-	-
230120	HARINA DE PESCADO CRUSTACEOS Y MARISC	246	281	0,875
TOTAL		96.010	48.227	1,991

AÑO 2024			
ESPECIE	M/USD	TON	P/MEDIO
CALAMAR	11.844	3.560	3,327
CANGREJO	3.482	409	8,513
PESCADO	80.684	44.258	1,823
TOTAL	96.010	48.227	1,991

AÑO 2023			
ESPECIE	M/USD	TON	P/MEDIO



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

CALAMAR	37.192	12.132	3.066
CANGREJO	4.288	410	10.461
PESCADO	93.454	52.348	1,785
TOTAL	134.934	64.890	2.079

AÑO 2022			
ESPECIE	M/USD	TON	P/MEDIO
CALAMAR	22.429	8.955	2,505
CANGREJO	8.215	781	10,519
PESCADO	102.597	59.044	1,738
TOTAL	133.241	68.780	1,937

AÑO 2021			
ESPECIE	M/USD	TON	P/MEDIO
CALAMAR	12.675	5.986	2,117
CANGREJO	4.916	655	7,505
PESCADO	89.705	59.659	1,504
TOTAL	107.296	66.300	1,618

AÑO 2020			
ESPECIE	M/USD	TON	P/MEDIO
CALAMAR	12.675	5.986	2,117
CANGREJO	4.916	655	7,505
PESCADO	89.705	59.659	1,504
TOTAL	107.296	66.300	1,618



**Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

**Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos**

PTURAS AÑOS 2012 2023 POR ESPECIE EN TONELADAS

AÑO	Merluza	Corvina	Calamar	Pescadilla	Merluza Negra	Rayas	Pescadilla de Red	Cangrejo Rojo	Pargo Blanco	Rouget	Gatuso	Pez Espada	Merluza Azul	Otras Especies	TOTAL
2012	25.501	24.197	1.431	6.613	208	1.038	2.264	781	2.151	747	363	42	345	10.952	76.634
2013	24.290	13.518	1.261	3.920	248	726	1.584	854	1.252	784	322	0	419	9.475	58.655
2014	16.799	20.749	2.356	4.346	375	1.007	1.908	970	711	0	662	0	359	14.600	64.843
2015	15.714	17.644	1.199	3.555	236	652	1.623	588	1.144	1.103	698	0	557	14.691	59.405
2016	10.383	14.591	1.096	3.565	920	422	895	0	280	1.573	192	0	523	3.839	51.846
2017	17.508	14.977	417	4.386	704	972	1.394	478	470	2.578	332	0	194	12.245	58.720
2018	19.472	21.409	579	5.549	789	407	1.853	1.046	531	2.046	350	0	1.042	14.651	69.725
2019	14.566	23.145	1.007	6.139	705	538	1.547	935	312	2.813	293	0	1.835	14.170	68.005
2020	11.903	20.104	6.221	5.594	190	421	1.239	0	514	2.494	259	0	1.436	12.505	62.880
2021	10.386	18.940	6.165	5.032	350	286	1.647	644	369	597	382	0	424	14.039	59.261
2022	10.525	18.129	8.757	4.548	174	233	2.393	1.230	124	1.520	109	0	1.558	5.473	54.773
2023	12.009	20.154	11.640	4.280	83	280	3.117	1.325	405	0	85	0	460	12.924	66.762
2024	19.672	17.151	3.327	2.141	10	146	1.397	499	84	0	1.213	0	129	14.630	60.399

Barcos según categoría A,B,C,D especie objetivo

Año	Categoría				
	A	B	C	D	Total
2002	26	33	38	10	107
2003	26	33	55	9	123
2004	26	33	54	11	124
2005	25	33	47	9	114
2006	25	33	42	3	103
2007	25	33	42	4	104
2008	25	33	38	3	99
2009	24	33	27	3	87
2010	24	33	24	2	83
2011	24	33	15	1	73
2012	24	33	10	0	67
2013	24	33	6	0	63
2014	24	33	4	1	62
2015	24	33	7	1	65
2016	13	33	5	1	52
2017	13	33	6	1	53
2018	13	33	6	1	53
2019	14	33	7	1	55
2020	14	33	7	1	55
2021	13	33	7	1	55
2022	13	33	7	1	55
2023	13	33	7	0	54
2024	14	33	7	0	55
2024	14	33	7	0	55

Cantidad de buques por año



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

Año	N° Buques	TRB promedio	Potencia promedio (HP)	Eslera promedio (metros)	Tripulación promedio
2002	107	349	869	35	16
2003	123	354	886	34	16
2004	124	370	907	34	16
2005	114	362	908	34	15
2006	103	344	865	33	14
2007	104	350	874	33	14
2008	99	322	836	32	14
2009	87	322	851	31	14
2010	83	326	852	32	14
2011	73	323	852	32	14
2012	67	322	845	32	14
2013	63	335	878	32	13
2014	62	353	908	33	14
2015	65	353	908	22	23
2016	52	314	751	30	15
2017	53	318	759	30	15
2018	53	318	751	30	15
2019	55	341	797	31	16
2020	55	341	797	31	16
2021	55	341	797	31	16
2022	55	341	797	31	16
2023	54	339	765	30	15
2024	55	341	797	31	16
2024	55	341	797	31	16

En el período 2020-2024 las exportaciones pesqueras uruguayas mostraron fluctuaciones relevantes tanto en valor (M/USD) como en volumen (toneladas), con un peso predominante del pescado en la composición total, seguido por el calamar y, en menor proporción, el cangrejo. El año 2023 registró el mayor valor total exportado del quinquenio (134,9 M/USD), impulsado por un fuerte aumento en calamar. En 2024, las exportaciones disminuyeron un 28,8% en valor respecto al año anterior, principalmente por una caída en calamar.

La caída de exportaciones en 2024 —sobre todo en calamar— podría estar vinculada al conflicto en la pesca.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

4 - Cuál ha sido el rol del Ministerio en el conflicto laboral actual entre empleados y trabajadores de la industria pesquera. ¿Qué gestiones ha realizado tendientes a la pronta solución del mismo?

Abordaje inicial del conflicto

Desde el inicio del conflicto en el sector pesquero, DINARA asumió un rol activo, estableciendo contacto inmediato con todos los actores involucrados. Se mantuvieron comunicaciones telefónicas, mensajes de texto y reuniones presenciales, con el objetivo de comprender la situación y avanzar en soluciones.

El 1° de junio se toma conocimiento formal del conflicto y se inicia el diálogo con el Sindicato Único de Trabajadores del Mar y Afines (SUTMA), las cámaras empresariales y el sindicato de Patrones.

Quedó en evidencia una fuerte discrepancia entre las partes, especialmente entre el sindicato de marineros y las empresas, cuyas posturas estaban marcadamente distantes.

El 13 de junio, al tomar conocimiento de que el sindicato ordenaba el ingreso de todos los barcos a puerto, DINARA convocó a una reunión con los tres actores clave: marineros, patrones y empresas. Solo el SUTMA respondió afirmativamente, mientras que las empresas rechazaron participar. Paralelamente, se iniciaron gestiones con la Marina Mercante para analizar la posibilidad de embarcar estudiantes, aunque la propuesta fue finalmente rechazada por las empresas.

Propuesta educativa con UTU

Ante el reclamo del sindicato de marineros respecto a la realización de guardias de timón, DINARA propuso como alternativa la participación de estudiantes avanzados de la Escuela Técnica Superior Marítima (UTU). Se inició un diálogo con su Dirección para explorar la viabilidad de esta medida.

Trabajo interinstitucional y situación de la flota

En paralelo, se mantuvieron coordinaciones con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y la Marina Mercante en busca de salidas institucionales.

Se realizó una reunión con empresas de categoría A, es decir, aquellas que operan con dos patrones y que, en principio, no están directamente involucradas en el conflicto. No obstante, estas embarcaciones también se encontraban paralizadas debido a la declaración de asamblea permanente por parte del sindicato.

Propuesta de incentivos a las empresas

DINARA, en articulación con el MTSS y el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), propuso un paquete de bonificaciones para facilitar la contratación de un



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

segundo patrón. Las medidas incluían la reducción de costos en los permisos de pesca, en las tarifas del Banco de Seguros del Estado y en la factura de UTE para plantas procesadoras. A pesar del esfuerzo, la cámara empresarial volvió a rechazar la propuesta.

Evaluación técnica-operativa de la flota

Con el objetivo de identificar las posibilidades reales de solución operativa, DINARA realizó un relevamiento técnico a través del certificado de navegabilidad y en conjunto con marina mercante, de toda la flota pesquera, evaluando cuáles embarcaciones estaban en condiciones de incorporar un tripulante adicional para cubrir las guardias de timón.

Propuesta normativa con el sindicato de Patrones

DINARA mantuvo una instancia de diálogo con el sindicato de Patrones, en la cual se propuso regular los descansos de los marineros mediante una Orden Marítima, tomando como referencia el Convenio Internacional STCW- F sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar. La propuesta fue elevada a la Prefectura Nacional Naval, con quien se celebró una reunión técnica para analizar su implementación. Sin embargo, el sindicato de marineros rechazó esta alternativa, argumentando que, aun regulando los descansos, no asumirían las guardias de timón.

Reunión de alto nivel en Torre Ejecutiva

El 18 de julio se concretó una reunión de alto nivel en Torre Ejecutiva, con la presencia de todas las partes involucradas. El objetivo fue generar un espacio de escucha mutua, recoger las versiones de cada parte y explorar la posibilidad de alcanzar un acuerdo.

Nueva propuesta tripartita en el MTSS

El 21 de julio se realizó una nueva reunión en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la participación del ministro, la directora nacional de Trabajo y representantes de DINARA. En este ámbito tripartito se presentó una nueva propuesta de solución integral. La cámara empresarial decidió no asistir a la reunión.

Conclusiones generales

El conflicto actual se inscribe en un contexto de conflictividad estructural en el sector pesquero, que se ha sostenido durante más de tres décadas.

El reclamo central del sindicato de marineros radica en la negativa a asumir las guardias de timón, argumentando falta de formación y condiciones laborales inseguras.

Tanto las empresas como el sindicato han mostrado una fuerte rigidez en sus posturas.



**Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

**Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos**

Las empresas han rechazado propuestas transitorias, incentivos económicos y convocatorias clave para el diálogo.

Por su parte, el sindicato ha descartado alternativas que implicaban mejoras en los descansos y en las condiciones operativas.

A pesar de este escenario, el gobierno, a través del MGAP y DINARA, ha desplegado una amplia batería de herramientas institucionales, técnicas, económicas y normativas en un esfuerzo sostenido por encontrar una solución, sin resultados efectivos hasta el momento.

Ultima propuesta presentada por el gobierno

Propuesta 1 de agosto MTSS, MIEM, Prefectura, MEGAP

- Las empresas deberán saldar todos los adeudos salariales pendientes con al menos 24 horas de antelación al zarpe.
- Se habilitara la salida de los barcos de categoría A y C, que no presentan restricciones operativas vinculadas al conflicto.
- Para los barcos de categoría B (corvina y pescadilla), avanzar en la emisión de una disposición marítima conforme al Convenio STCW-F, ya en desarrollo, regulando descansos y seguridad.
- En embarcaciones con certificado de navegabilidad habilitado, incorporar un grumete adicional por barco de forma transitoria, destinado exclusivamente a tareas de cubierta y bodega. Esto permitirá que un marinero asuma la guardia de puente, con rotación por viaje completo y carga horaria predefinida, evitando sobrecarga.
- En los barcos que no puedan incorporar más personal por certificado de navegabilidad, se deberá contar con una dotación capacitada para realizar las guardias, priorizando la formación activa de grumetes. En caso de ausencia de estos, se podrá recurrir a estudiantes de la carrera náutica y pesca con primer año aprobado, o eventualmente a marineros.
- Apoyar a las empresas que deban asumir mayores costos operativos al incluir un tripulante mas, el estado deberá desplegar una betería de medidas de apoyo, que reduzcan el costo operativo mitigando el impacto económico.
- Instalar una mesa multisectorial, con agenda escalonada para:
 - Corto plazo: abordar guardias, periodo de carencias y cumplimiento del convenio colectivo.
 - Mediano plazo: evaluación conjunta del Convenio 188 de la OIT.
 - Largo plazo: elaboración participativa de un Plan Nacional Pesquero.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

5- Que acciones piensa encarar en el futuro con el objetivo de colaborar con la finalización del conflicto y el retorno a la actividad.

DINARA, ya ha ofrecido soluciones concretas en esta coyuntura y mantiene una actitud abierta y proactiva para recibir, evaluar e incorporar propuestas de todas las partes, con el firme propósito de superar esta situación compleja y encaminar al sector.

Al mismo tiempo, en el marco del Plan Nacional de Pesca, el Ministerio y DINARA han definido como objetivo estratégico mejorar de manera sostenida las condiciones de todos los actores del sector, entendiendo que la pesca es una actividad productiva estratégica para nuestro país.

Este es un sector que arrastra tensiones y conflictos en las relaciones laborales desde hace más de tres décadas, lo que demuestra que las soluciones aisladas o coyunturales no alcanzan para revertir la situación. La experiencia acumulada indica que no existe una única acción que resuelva todos los problemas. En este sentido, se plantea una estrategia de transformación real, gradual, planificada y sostenida en el tiempo, que permita atender las urgencias sin perder de vista los cambios estructurales necesarios.

La hoja de ruta para avanzar en esta transformación contempla mejoras escalonadas en las condiciones materiales de trabajo y en el acceso ordenado a los recursos, junto con una agenda de innovación productiva y sostenibilidad ambiental que garantice la competitividad del sector a largo plazo.

Para ello, se instalarán mesas de diálogo interinstitucional y multisectorial, integradas por:

- Representantes de las empresas del sector pesquero.
- PIT-CNT y organizaciones sindicales del sector.
- Instituciones educativas y de investigación (UTU, UdelaR).
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Ministerio de Ambiente.
- Ministerio de Defensa Nacional.
- Ministerio de Desarrollo Social.
- Ministerio de Turismo.

Estas mesas tendrán como misión diagnosticar y planificar acciones que permitan construir acuerdos sólidos, evitando soluciones impuestas y fomentando la responsabilidad de todos los actores.

Las líneas de acción ya expuestas en este documento constituyen un análisis técnico y político para comenzar a reducir los focos de conflicto, mejorar la previsibilidad en el



**Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

**Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos**

sector y consolidar un marco de reglas claras. Se trata de un paquete integral que combina modernización institucional, fortalecimiento de la gobernanza, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos y sostenibilidad ambiental.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

1- ¿Cuáles son los planes que tiene el MGAP para el desarrollo del sector pesquero en el presente periodo de gobierno?

Actualmente, la pesca en Uruguay está regulada por la Ley N° 19.175, que en su Artículo 1° declara de interés general la conservación, investigación, desarrollo sostenible y explotación responsable de los recursos hidrobiológicos y los ecosistemas que los contienen. Esta ley determina también las competencias de DINARA y reconoce que la pesca y la acuicultura fortalecen la soberanía territorial y alimentaria del país, por lo que el Estado debe garantizar el suministro de productos pesqueros en cantidad, calidad y precio adecuado.

Los principales recursos pesqueros explotados por la flota industrial y artesanal uruguaya tienen una amplia distribución geográfica y, en su mayoría, deben ser compartidos con otros países. Por ello, su administración recae en Comisiones Internacionales, como: Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM), Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA). Estas entidades determinan los cupos de captura anuales de las principales especies, basando sus decisiones en conocimientos científicos y acuerdos políticos.

La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos tiene como competencia la fiscalización, orientación, fomento, desarrollo e investigación —en todos sus aspectos— de las actividades relacionadas con el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, los ecosistemas que los contienen y las industrias derivadas, tanto en el ámbito público como privado.

El ordenamiento del sector pesquero es una de las competencias centrales de DINARA, tanto en términos de capturas como de vigilancia de normas sanitarias, de inocuidad alimentaria y de certificación, esto implica habilitaciones e inspecciones a lo largo de toda la cadena que se nutre de la captura de la flota nacional. Otra de las competencias de DINARA es la regulación y control de la acuicultura, actividad que se buscará promover en esta administración. Por último, la institución es responsable de la generación y difusión de información relativa al sector y el establecimiento y comunicación oportuna de vedas, áreas rojas y contaminaciones de peces.

Para este periodo de gestión, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) define como estrategia central el diseño e implementación de un Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, con el objetivo de consolidar una política de Estado que asegure una gestión soberana, equitativa y sostenible de los recursos acuáticos. Esta estrategia busca promover el desarrollo productivo del país, fortalecer la soberanía y seguridad alimentaria, así como garantizar la inclusión de todos los actores del sector. En el marco de estos planes, se buscará priorizar, actualizar y fortalecer las competencias de DINARA como agente promotor y regulador del sector.

De esta manera la unidad, busca consolidarse como una unidad ejecutora capaz de aumentar la productividad del país, preservando los recursos en el largo plazo mediante un manejo armónico de los ecosistemas acuáticos. Direccionando los esfuerzos del



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

sector para contribuir a la seguridad alimentaria, la generación de empleo y la mejora de ingresos, mediante actividades de pesca y acuicultura responsables.

2- En respuesta a la solicitud de información referida a los planes que tiene la DINARA en este periodo de gobierno, se detallan a continuación los ejes y medidas proyectadas:

Desarrollo de la pesca:

1. Gestión Basada en Ciencia y Monitoreo Continuo

- Promoción del conocimiento científico y tecnológico para garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros.
- Fortalecimiento del monitoreo de especies y ecosistemas, como base para la definición de cuotas de captura con respaldo técnico.
- Aplicación efectiva de prácticas de pesca responsable, en línea con estándares nacionales e internacionales.
- Asegurar que las políticas contemplen y beneficien al sector artesanal, brindando previsibilidad, acceso ordenado a los recursos y condiciones de pesca más seguras.

2. Modernización Institucional

- Reforzamiento de los recursos humanos de DINARA mediante la incorporación de técnicos e inspectores.
- Actualización del marco normativo para responder a los desafíos actuales en materia de pesca y conservación.
- Digitalización de procesos administrativos y de control pesquero, con enfoque en descentralización y mejora de la gestión territorial.

3. Valor Agregado y Sostenibilidad Económica

- Estímulo a la industrialización de productos pesqueros (procesados, fileteados, congelados con valor agregado).
- Mejora de estándares de trazabilidad, inocuidad y calidad para la ampliación de mercados de exportación.
- Promoción de cadenas productivas sostenibles y diversificadas, incluyendo productos no tradicionales.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

- Asistencia técnica y financiera a cooperativas y asociaciones pesqueras.
- Apoyo a la diversificación económica en comunidades pesqueras (turismo, transformación de productos, servicios locales).

4. Gobernanza y Participación

- Reactivación y fortalecimiento de los Consejos Consultivos (Pesca, Acuicultura y Zonales) como instancias de participación efectiva.
- Impulso a la cooperación binacional en la gestión de recursos compartidos, mediante los ámbitos CTMFM, CARP y CARU.
- Coordinación interinstitucional con el Ministerio de Ambiente y la Universidad de la República para acciones de conservación e investigación.
- Regularización y ordenamiento de los permisos de pesca, promoviendo un acceso equitativo a los recursos.

5. Capacitación y Educación

- Implementación de programas de formación técnica en pesca responsable, conservación y manipulación de productos.
- Fomento de la educación ambiental en centros educativos de zonas costeras.
- Alianzas con instituciones académicas (UdelaR, UTU, entre otras) para el desarrollo de formación y proyectos de investigación aplicada

Desarrollo de la acuicultura:

1 Desarrollo Tecnológico y Productivo

- Capacitación técnica en buenas prácticas de cultivo, bioseguridad y sanidad acuícola.
- Fomento a la cría de especies nativas y sistemas de cultivo integrados de bajo impacto ambiental.
 - Apoyo a productores emergentes mediante:
 - Asistencia técnica.
 - Líneas de crédito específicas.
 - Promoción del rubro como alternativa productiva sostenible.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

2. Fortalecimiento Institucional

- Elaboración de un marco normativo específico para la acuicultura sostenible.
- Coordinación interinstitucional entre MGAP, MIEM y actores académicos.
- Consolidación del Consejo Consultivo de Acuicultura como ámbito de planificación estratégica y participación sectorial.

3. Sostenibilidad Ambiental y Sanidad

- Monitoreo ambiental de zonas de cultivo para garantizar la sustentabilidad a largo plazo.
- Vigilancia sanitaria de enfermedades y control de calidad del agua.
- Promoción de sistemas de recirculación, tecnologías limpias y modelos productivos de bajo impacto ecológico.

4. Integración Comercial

- Incentivos para la creación de unidades de procesamiento con valor agregado.
- Certificación de productos acuícolas bajo estándares internacionales de calidad e inocuidad.
- Implementación de estrategias de comercialización diferenciada que faciliten el acceso a mercados nacionales e internacionales.

Plan Nacional de desarrollo de la Pesca

El desarrollo sostenible de la pesca debe convertirse en una prioridad estratégica para Uruguay, integrando una visión de soberanía alimentaria, justicia social y sostenibilidad ambiental. Frente al contexto de cambio climático, la presión sobre los ecosistemas marinos y las dificultades económicas que enfrentan las comunidades costeras, es necesario avanzar hacia una transformación profunda del modelo pesquero.

La DINARA debe asumir un rol protagónico en este proceso, no solo desde la perspectiva técnica y productiva, sino también con un enfoque humano, inclusivo y territorial. Esto implica reconocer a las personas y comunidades que históricamente han sostenido la actividad pesquera, articulando políticas que integren el reconocimiento



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

legal, la protección social, la infraestructura adecuada, el fortalecimiento organizativo y el acceso a mercados.

El Plan Nacional para el desarrollo de la Pesca, busca favorecer un modelo de pesca sostenible, con enfoque ecosistémico, que garantice la conservación de los recursos hidrobiológicos, promueva el desarrollo económico de las comunidades pesqueras y fortalezca la soberanía alimentaria nacional.

Un rol importante que juega Uruguay en la actividad pesquera mundial es el de prestar servicios a las flotas de naves extranjeras que usan el puerto de Montevideo, actuando como Estado del puerto. Con más de 350 entradas a puerto al año, la cantidad de pescado desembarcada por esta flota es 2,5 veces superior a la producción nacional. Es en este contexto que se propone desde DINARA un plan de Seguimiento, Control y Vigilancia para el quinquenio 2025 – 2029 cuyo objetivo principal es garantizar la plena aplicación de las responsabilidades del Estado rector del puerto de conformidad con el marco jurídico internacional, los instrumentos y directrices voluntarios y las disposiciones pertinentes de la legislación nacional.

Desarrollo Sostenible de la Acuicultura en Uruguay

La acuicultura se ha convertido en una de las actividades de más rápido crecimiento a escala global, alcanzando en 2022, un récord histórico de 130,9 millones de toneladas (equivalente en peso vivo), lo cual significó un aumento de 8,1 millones de toneladas en comparación con los 122,8 millones de toneladas registrados en 2020. La producción acuícola global en 2022 contribuyó con el 57% de los productos acuáticos que se consumen mundialmente, y se estima que, con las proyecciones demográficas vigentes, la producción controlada de especies acuáticas aportará anualmente 40 millones de toneladas adicionales para el 2030.

A pesar de contar con más de cinco décadas de experiencia acumulada, la acuicultura en Uruguay presenta un desarrollo aún incipiente. Sin embargo, el país dispone de fortalezas estructurales, oportunidades estratégicas y ventajas comparativas que, gestionadas con visión y planificación, tienen el potencial de proyectar y consolidar el crecimiento del sector.

Desde una perspectiva integral, la DINARA se propone promover una acuicultura basada en criterios de innovación, sustentabilidad ambiental y equidad territorial. Esto implica no solo el impulso de tecnologías adaptadas a la realidad nacional, sino también la consolidación de marcos normativos, capacidades institucionales y alianzas público-privadas que permitan escalar experiencias existentes y habilitar nuevos emprendimientos. DINARA, buscará impulsar y promover una acuicultura diversificada, tecnificada y ambientalmente responsable que complemente la pesca tradicional y contribuya al desarrollo productivo del país.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

- 3- De que manera los conflictos laborales que ha atravesado y atraviesa el sector, han afectado la actividad (caída de capturas, caída de exportaciones, reducción de empleos, cantidad e barcos, etc). En especial, se solicita la evaluación que han tenido los principales números del sector en los últimos años y hasta el presente.

Exportaciones enero diciembre desde el 2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025

Código NCM	DESCRIPCION	M/US\$ FOB	TONELADAS	P/MEDIO
106120012	LOBOS MARINOS	276	2	140,888
106120090	LOBOS MARINOS	156	2	123,737
301	PECES VIVOS	-	-	-
302	PESCADO FRESCO REFRIGERADO	29	25	1,179
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILETES	101,353	55,923	1,812
304	PESCADO FILETES	3,550	1,148	3,092
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	180	11	16,100
306	CRUSTACEOS	4,414	627	7,039
307	MOLUSCOS	2,830	880	3,216
1604	CONSERVA DE PESCADO Y CAVAR	4,016	273	14,783
1605	CONSERVA DE MARISCOS	-	-	-
230120	HARINA DE PESCADO	597	902	0,662
TOTAL		117,461	59,793	1,964

Código NCM	DESCRIPCION	M/US\$ FOB	TONELADAS	P/MEDIO
0106120012/90	LOBOS MARINOS	22	0	29,431
301	PECES VIVOS	-	-	-
302	PESCADO ENTERO FRESCO	131	61	1,820
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILETES	81,207	55,141	1,473
304	PESCADO FILETES	1,572	661	2,378
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	-	-	-
306	CRUSTACEOS	635	137	4,635
307	MOLUSCOS	17,353	6,298	2,755
1604	CONSERVA DE PESCADO Y CAVAR	2,975	217	13,710
1605	CONSERVA DE MARISCOS	474	122	3,882
230120	HARINA DE PESCADO CRUSTACEOS Y MARISCOS	4,190	8,492	0,464
TOTAL		108,539	71,128	1,526

Código NCM	DESCRIPCION	M/US\$ FOB	TONELADAS	P/MEDIO
0106120012/90	LOBOS MARINOS	-	-	-
301	PECES VIVOS	-	-	-
302	PESCADO ENTERO FRESCO	199	35	5,286
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILETES	28,669	48,276	1,630
304	PESCADO FILETES CONGELADOS	1,741	759	2,294
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	-	-	-
306	CRUSTACEOS	4,916	655	7,505
307	MOLUSCOS	12,675	5,986	2,117
1604	CONSERVA DE PESCADO	3,279	255	12,859
1605	CONSERVA DE MOLUSCOS Y CRUSTACEOS	-	-	-
230120	HARINA DE PESCADO CRUSTACEOS Y MARISCOS	5,817	10,334	0,543
TOTAL		107,295	66,300	1,618



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

EXPORTACIONES ENERO DICIEMBRE 2022				
Código NCM	DESCRIPCION	M/US\$ FOB	TONELADAS	P/MEDIO
0106120012/90	LOBOS MARINOS	11	0	126,437
301	PECES VIVOS	-	-	-
302	PESCADO ENTERO FRESCO	801	77	10,403
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILETES	95,265	56,478	1,687
304	PESCADO FILETES CONGELADOS	2,389	829	2,882
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	-	-	-
306	CRUSTACEOS	8,215	781	10,519
307	MOLUSCOS	22,429	8,955	2,505
1604	CONSERVA DE PESCADO	2,629	156	16,853
1605	CONSERVA DE MOLUSCOS Y CRUSTACEOS	-	-	-
230120	HARINA DE PESCADO CRUSTACEOS Y MARISC	1,502	1,504	1,006
TOTAL		133,241	68,780	1,937

EXPORTACIONES ENERO DICIEMBRE 2023				
Código NCM	DESCRIPCION	M/US\$ FOB	TONELADAS	P/MEDIO
0106120012/90	LOBOS MARINOS	-	-	-
301	PECES VIVOS	-	-	-
302	PESCADO ENTERO FRESCO	-	-	-
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILETES	87,990	50,504	1,742
304	PESCADO FILETES CONGELADOS	2,334	793	2,943
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	-	-	-
306	CRUSTACEOS	4,288	410	10,459
307	MOLUSCOS	37,192	12,132	3,066
1604	CONSERVA DE PESCADO	2,407	144	16,715
1605	CONSERVA DE MOLUSCOS Y CRUSTACEOS	-	-	-
230120	HARINA DE PESCADO CRUSTACEOS Y MARISC	723	906	0,798
TOTAL		134,934	64,889	2,079

EXPORTACIONES ENERO DICIEMBRE 2024				
Código NCM	DESCRIPCION	M/US\$ FOB	TONELADAS	P/MEDIO
0106120012/90	LOBOS MARINOS	-	-	-
301	PECES VIVOS	-	-	-
302	PESCADO ENTERO FRESCO	1	0	271,500
303	PESCADO CONGELADO EXCEPTO FILETES	76,590	43,313	1,768
304	PESCADO FILETES CONGELADOS	1,701	557	3,054
305	PESCADO SECO SALADO AHUMADO	-	-	-
306	CRUSTACEOS	3,482	409	8,513
307	MOLUSCOS	11,845	3,560	3,327
1604	CONSERVA DE PESCADO	2,145	107	20,047
1605	CONSERVA DE MOLUSCOS Y CRUSTACEOS	-	-	-
230120	HARINA DE PESCADO CRUSTACEOS Y MARISC	246	281	0,875
TOTAL		96,010	48,227	1,991

AÑO 2024			
ESPECIE	M/USD	TON	P/MEDIO
CALAMAR	11.844	3.560	3,327
CANGREJO	3.482	409	8,513
PESCADO	80.684	44.258	1,823
TOTAL	96.010	48.227	1,991

AÑO 2023			
ESPECIE	M/USD	TON	P/MEDIO



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

CALAMAR	37.192	12.132	3.066
CANGREJO	4.288	410	10.461
PESCADO	93.454	52.348	1,785
TOTAL	134.934	64.890	2.079

AÑO 2022			
ESPECIE	M/USD	TON	P/MEDIO
CALAMAR	22.429	8.955	2,505
CANGREJO	8.215	781	10,519
PESCADO	102.597	59.044	1,738
TOTAL	133.241	68.780	1,937

AÑO 2021			
ESPECIE	M/USD	TON	P/MEDIO
CALAMAR	12.675	5.986	2,117
CANGREJO	4.916	655	7,505
PESCADO	89.705	59.659	1,504
TOTAL	107.296	66.300	1,618

AÑO 2020			
ESPECIE	M/USD	TON	P/MEDIO
CALAMAR	12.675	5.986	2,117
CANGREJO	4.916	655	7,505
PESCADO	89.705	59.659	1,504
TOTAL	107.296	66.300	1,618



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

PTURAS AÑOS 2012 2023 POR ESPECIE EN TONELADAS

AÑO	Merluza	Corvina	Calamar	Pescadilla	Merluza Negra	Rayas	Pescadilla de Red	Cangrejo Rojo	Pargo Blanco	Rouget	Gatuso	Pez Espada	Merluza Azul	Otras Especies	TOTAL
2012	25.501	24.197	1.431	6.613	208	1.038	2.264	781	2.151	747	363	42	345	10.952	76.634
2013	24.290	13.518	1.261	3.920	248	726	1.584	854	1.252	784	322	0	419	9.475	58.655
2014	16.799	20.749	2.356	4.346	375	1.007	1.908	970	711	0	662	0	359	14.600	64.843
2015	15.714	17.644	1.199	3.555	236	652	1.623	588	1.144	1.103	698	0	557	14.691	59.405
2016	10.383	14.591	1.096	3.565	920	422	895	0	280	1.573	192	0	523	3.839	51.846
2017	17.508	14.977	417	4.386	704	972	1.394	478	470	2.578	332	0	194	12.245	58.720
2018	19.472	21.409	579	5.549	789	407	1.853	1.046	531	2.046	350	0	1.042	14.651	69.725
2019	14.566	23.145	1.007	6.139	705	538	1.547	935	312	2.813	293	0	1.835	14.170	68.005
2020	11.903	20.104	6.221	5.594	190	421	1.239	0	514	2.494	259	0	1.436	12.505	62.880
2021	10.386	18.940	6.165	5.032	350	286	1.647	644	369	597	382	0	424	14.039	59.261
2022	10.525	18.129	8.757	4.548	174	233	2.393	1.230	124	1.520	109	0	1.558	5.473	54.773
2023	12.009	20.154	11.640	4.280	83	280	3.117	1.325	405	0	85	0	460	12.924	66.762
2024	19.672	17.151	3.327	2.141	10	146	1.397	499	84	0	1.213	0	129	14.630	60.399

Barcos según categoría A,B,C,D especie objetivo

Año	Categoría				
	A	B	C	D	Total
2002	26	33	38	10	107
2003	26	33	55	9	123
2004	25	33	54	11	124
2005	25	33	47	9	114
2006	25	33	42	3	103
2007	25	33	42	4	104
2008	25	33	36	3	99
2009	24	33	27	3	87
2010	24	33	24	2	83
2011	24	33	15	1	73
2012	24	33	10	0	67
2013	24	33	6	0	63
2014	24	33	4	1	62
2015	24	33	7	1	65
2016	13	33	5	1	52
2017	13	33	6	1	53
2018	13	33	6	1	53
2019	14	33	7	1	55
2020	14	33	7	1	55
2021	13	33	7	1	55
2022	13	33	7	1	55
2023	13	33	7	0	54
2024	14	33	7	0	55
2024	14	33	7	0	55

Cantidad de buques por año



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

Año	N° Buques	TRB promedio	Potencia promedio (HP)	Eslera promedio (metros)	Tripulación promedio
2002	107	349	889	35	16
2003	123	354	896	34	16
2004	124	370	907	34	16
2005	114	362	908	34	15
2006	103	344	865	33	14
2007	104	350	874	33	14
2008	99	322	836	32	14
2009	87	322	851	31	14
2010	83	326	852	32	14
2011	73	323	852	32	14
2012	67	322	845	32	14
2013	63	335	878	32	13
2014	62	353	908	33	14
2015	65	353	908	22	23
2016	52	314	751	30	15
2017	53	316	759	30	15
2018	53	318	751	30	15
2019	55	341	797	31	16
2020	55	341	797	31	16
2021	55	341	797	31	16
2022	55	341	797	31	16
2023	54	339	765	30	15
2024	56	341	797	31	16
2024	55	341	797	31	16

En el período 2020-2024 las exportaciones pesqueras uruguayas mostraron fluctuaciones relevantes tanto en valor (M/USD) como en volumen (toneladas), con un peso predominante del pescado en la composición total, seguido por el calamar y, en menor proporción, el cangrejo. El año 2023 registró el mayor valor total exportado del quinquenio (134,9 M/USD), impulsado por un fuerte aumento en calamar. En 2024, las exportaciones disminuyeron un 28,8% en valor respecto al año anterior, principalmente por una caída en calamar. La caída de exportaciones en 2024 —sobre todo en calamar— podría estar vinculada al conflicto en la pesca.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

4 -Cuál ha sido el rol del Ministerio en el conflicto laboral actual entre empleados y trabajadores de la industria pesquera. ¿Qué gestiones ha realizado tendientes a la pronta solución del mismo?

Abordaje inicial del conflicto

Desde el inicio del conflicto en el sector pesquero, DINARA asumió un rol activo, estableciendo contacto inmediato con todos los actores involucrados. Se mantuvieron comunicaciones telefónicas, mensajes de texto y reuniones presenciales, con el objetivo de comprender la situación y avanzar en soluciones.

El 1° de junio se toma conocimiento formal del conflicto y se inicia el diálogo con el Sindicato Único de Trabajadores del Mar y Afines (SUTMA), las cámaras empresariales y el sindicato de Patrones.

Quedó en evidencia una fuerte discrepancia entre las partes, especialmente entre el sindicato de marineros y las empresas, cuyas posturas estaban marcadamente distantes.

El 13 de junio, al tomar conocimiento de que el sindicato ordenaba el ingreso de todos los barcos a puerto, DINARA convocó a una reunión con los tres actores clave: marineros, patrones y empresas. Solo el SUTMA respondió afirmativamente, mientras que las empresas rechazaron participar. Paralelamente, se iniciaron gestiones con la Marina Mercante para analizar la posibilidad de embarcar estudiantes, aunque la propuesta fue finalmente rechazada por las empresas.

Propuesta educativa con UTU

Ante el reclamo del sindicato de marineros respecto a la realización de guardias de timón, DINARA propuso como alternativa la participación de estudiantes avanzados de la Escuela Técnica Superior Marítima (UTU). Se inició un diálogo con su Dirección para explorar la viabilidad de esta medida.

Trabajo interinstitucional y situación de la flota

En paralelo, se mantuvieron coordinaciones con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y la Marina Mercante en busca de salidas institucionales.

Se realizó una reunión con empresas de categoría A, es decir, aquellas que operan con dos patrones y que, en principio, no están directamente involucradas en el conflicto. No obstante, estas embarcaciones también se encontraban paralizadas debido a la declaración de asamblea permanente por parte del sindicato.

Propuesta de incentivos a las empresas

DINARA, en articulación con el MTSS y el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), propuso un paquete de bonificaciones para facilitar la contratación de un



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

segundo patrón. Las medidas incluían la reducción de costos en los permisos de pesca, en las tarifas del Banco de Seguros del Estado y en la factura de UTE para plantas procesadoras. A pesar del esfuerzo, la cámara empresarial volvió a rechazar la propuesta.

Evaluación técnica-operativa de la flota

Con el objetivo de identificar las posibilidades reales de solución operativa, DINARA realizó un relevamiento técnico a través del certificado de navegabilidad y en conjunto con marina mercante, de toda la flota pesquera, evaluando cuáles embarcaciones estaban en condiciones de incorporar un tripulante adicional para cubrir las guardias de timón.

Propuesta normativa con el sindicato de Patrones

DINARA mantuvo una instancia de diálogo con el sindicato de Patrones, en la cual se propuso regular los descansos de los marineros mediante una Orden Marítima, tomando como referencia el Convenio Internacional STCW- F sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar. La propuesta fue elevada a la Prefectura Nacional Naval, con quien se celebró una reunión técnica para analizar su implementación. Sin embargo, el sindicato de marineros rechazó esta alternativa, argumentando que, aun regulando los descansos, no asumirían las guardias de timón.

Reunión de alto nivel en Torre Ejecutiva

El 18 de julio se concretó una reunión de alto nivel en Torre Ejecutiva, con la presencia de todas las partes involucradas. El objetivo fue generar un espacio de escucha mutua, recoger las versiones de cada parte y explorar la posibilidad de alcanzar un acuerdo.

Nueva propuesta tripartita en el MTSS

El 21 de julio se realizó una nueva reunión en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la participación del ministro, la directora nacional de Trabajo y representantes de DINARA. En este ámbito tripartito se presentó una nueva propuesta de solución integral. La cámara empresarial decidió no asistir a la reunión.

Conclusiones generales

El conflicto actual se inscribe en un contexto de conflictividad estructural en el sector pesquero, que se ha sostenido durante más de tres décadas.

El reclamo central del sindicato de marineros radica en la negativa a asumir las guardias de timón, argumentando falta de formación y condiciones laborales inseguras.

Tanto las empresas como el sindicato han mostrado una fuerte rigidez en sus posturas.



**Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

**Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos**

Las empresas han rechazado propuestas transitorias, incentivos económicos y convocatorias clave para el diálogo.

Por su parte, el sindicato ha descartado alternativas que implicaban mejoras en los descansos y en las condiciones operativas.

A pesar de este escenario, el gobierno, a través del MGAP y DINARA, ha desplegado una amplia batería de herramientas institucionales, técnicas, económicas y normativas en un esfuerzo sostenido por encontrar una solución, sin resultados efectivos hasta el momento.

Ultima propuesta presentada por el gobierno

Propuesta 1 de agosto MTSS, MIEM, Prefectura, MEGAP

- Las empresas deberán saldar todos los adeudos salariales pendientes con al menos 24 horas de antelación al zarpe.
- Se habilitara la salida de los barcos de categoría A y C, que no presentan restricciones operativas vinculadas al conflicto.
- Para los barcos de categoría B (corvina y pescadilla), avanzar en la emisión de una disposición marítima conforme al Convenio STCW-F, ya en desarrollo, regulando descansos y seguridad.
- En embarcaciones con certificado de navegabilidad habilitado, incorporar un grumete adicional por barco de forma transitoria, destinado exclusivamente a tareas de cubierta y bodega. Esto permitirá que un marinero asuma la guardia de puente, con rotación por viaje completo y carga horaria predefinida, evitando sobrecarga.
- En los barcos que no puedan incorporar más personal por certificado de navegabilidad, se deberá contar con una dotación capacitada para realizar las guardias, priorizando la formación activa de grumetes. En caso de ausencia de estos, se podrá recurrir a estudiantes de la carrera náutica y pesca con primer año aprobado, o eventualmente a marineros.
- Apoyar a las empresas que deban asumir mayores costos operativos al incluir un tripulante mas, el estado deberá desplegar una batería de medidas de apoyo, que reduzcan el costo operativo mitigando el impacto económico.
- Instalar una mesa multisectorial, con agenda escalonada para:
 - Corto plazo: abordar guardias, periodo de carencias y cumplimiento del convenio colectivo.
 - Mediano plazo: evaluación conjunta del Convenio 188 de la OIT.
 - Largo plazo: elaboración participativa de un Plan Nacional Pesquero.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

5- Que acciones piensa encarar en el futuro con el objetivo de colaborar con la finalización del conflicto y el retorno a la actividad.

DINARA, ya ha ofrecido soluciones concretas en esta coyuntura y mantiene una actitud abierta y proactiva para recibir, evaluar e incorporar propuestas de todas las partes, con el firme propósito de superar esta situación compleja y encaminar al sector.

Al mismo tiempo, en el marco del Plan Nacional de Pesca, el Ministerio y DINARA han definido como objetivo estratégico mejorar de manera sostenida las condiciones de todos los actores del sector, entendiendo que la pesca es una actividad productiva estratégica para nuestro país.

Este es un sector que arrastra tensiones y conflictos en las relaciones laborales desde hace más de tres décadas, lo que demuestra que las soluciones aisladas o coyunturales no alcanzan para revertir la situación. La experiencia acumulada indica que no existe una única acción que resuelva todos los problemas. En este sentido, se plantea una estrategia de transformación real, gradual, planificada y sostenida en el tiempo, que permita atender las urgencias sin perder de vista los cambios estructurales necesarios.

La hoja de ruta para avanzar en esta transformación contempla mejoras escalonadas en las condiciones materiales de trabajo y en el acceso ordenado a los recursos, junto con una agenda de innovación productiva y sostenibilidad ambiental que garantice la competitividad del sector a largo plazo.

Para ello, se instalarán mesas de diálogo interinstitucional y multisectorial, integradas por:

- Representantes de las empresas del sector pesquero.
- PIT-CNT y organizaciones sindicales del sector.
- Instituciones educativas y de investigación (UTU, UdelaR).
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Ministerio de Ambiente.
- Ministerio de Defensa Nacional.
- Ministerio de Desarrollo Social.
- Ministerio de Turismo.

Estas mesas tendrán como misión diagnosticar y planificar acciones que permitan construir acuerdos sólidos, evitando soluciones impuestas y fomentando la responsabilidad de todos los actores.

Las líneas de acción ya expuestas en este documento constituyen un análisis técnico y político para comenzar a reducir los focos de conflicto, mejorar la previsibilidad en el



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
Nacional de
Recursos Acuáticos

sector y consolidar un marco de reglas claras. Se trata de un paquete integral que combina modernización institucional, fortalecimiento de la gobernanza, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos y sostenibilidad ambiental.